

Canal de denuncias de Almirall SpeakUp!

Fecha efectiva	12 diciembre 2023
Uso aprobado	

Contenido

Sección 1	Propósito	Página 1
Sección 2	Alcance	Página 1
Sección 3	Principios Básicos	Página 2
Sección 4	Gobernanza	Página 3

1. Propósito

Esta Política Corporativa establece las normas del canal de denuncias de Almirall SpeakUp!.

2. Alcance

Esta Política Corporativa se aplica a todas las personas empleadas de Almirall.

Almirall S.A. y todas sus filiales españolas tienen establecida una Política local de acuerdo con la normativa española aplicable. En caso de contradicción, únicamente para Almirall S.A. y sus filiales, la [Política local](#) prevalecerá sobre esta Política Corporativa.

En el caso de que Almirall contrate servicios externos en relación con la actividad o propósito descrito por esta Política, éstos deberán cumplir con esta Política en la medida aplicable.

3. Principios Básicos

El canal de Almirall SpeakUp! constituye el mecanismo interno de Almirall para comunicar potenciales riesgos o incumplimientos.

El canal de Almirall SpeakUp! comprende los siguientes elementos:

- Almirall SpeakUp! estará disponible para que las personas empleadas de Almirall y las partes interesadas externas puedan comunicar hechos que podrían constituir un incumplimiento de las leyes aplicables, ya sea delito o infracciones administrativas, así como también incumplimientos del Código de Ético o de las políticas internas de Almirall.
- Cada entidad jurídica de Almirall designará Managers de SpeakUp!, quienes estarán a cargo de gestionar y procesar los informes recibidos y supervisar las investigaciones relacionadas (Informes).
- Las personas designadas como Managers de SpeakUp! actuarán con total independencia y tendrán todo el personal y los recursos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Almirall asegurará la ausencia de conflictos de intereses de los y las managers de SpeakUp! en relación con los hechos y datos vinculados con los Informes gestionados y procesados.
- Almirall se asegurará de que existan múltiples canales para la presentación de Informes adicionalmente del canal de SpeakUp! Los canales establecidos serán seguros, confidenciales, y de fácil acceso, permitiendo realizar Informes de forma oral o escrita. Los Informes orales podrán realizarse de forma telefónica o mediante

otros sistemas de mensajería de voz y, previa solicitud de la parte denunciante, también serán posibles mediante reunión presencial dentro de un plazo razonable de tiempo.

- Todos los informes enviados a través del canal de Almirall SpeakUp! serán tratados con absoluta confidencialidad. Los informes presentados de forma anónima serán tratados con el mismo grado de protección, confidencialidad y cuidado como todos los demás Informes presentados.
- Los Informes se procesarán dentro de plazos razonables de acuerdo con las leyes aplicables, sin exceder en ningún caso tres (3) meses desde el acuso de recibo enviado a la parte denunciante. Este período podrá ampliarse, bajo condiciones razonables, en casos de alta complejidad.

El canal de denuncias de Almirall SpeakUp! asegurará y velará por los siguientes derechos y garantías:

- Confidencialidad: La identidad de la persona que presenta un Informe (Denunciante) no será divulgada a ninguna persona más allá de las personas autorizadas y competentes para recibir o dar seguimiento a las denuncias, salvo que lo autorice la ley y siempre que se adopten apropiadas medidas de salvaguarda.
- No represalia: cualquier forma de represalia, incluidas las amenazas de represalia y los intentos de represalias, contra la Persona Denunciante, sus colegas de trabajo o familiares que presenten una denuncia en buena fe quedarán absolutamente prohibidas.
- Protección de datos: cualquier tratamiento de datos personales realizado a través del canal de denuncias de Almirall SpeakUp! deberá gestionarse de acuerdo con la normativa aplicable de privacidad de datos. Los datos personales que no sean relevantes para el tratamiento de un Informe específico no serán recopilados o, si se recopilan accidentalmente, se eliminarán sin demora indebida.
- Canales de denuncia externos: la Persona Denunciante deberá recibir información clara, sencilla y accesible sobre los procedimientos para informar externamente a las autoridades competentes, de acuerdo con las regulaciones locales.
- Mantenimiento de registros: los Informes se almacenarán de forma confidencial durante el período de tiempo estrictamente necesario para cumplir con los requisitos impuestos por las leyes aplicables en materia de protección de denunciantes u otras leyes aplicables.
- El derecho a la presunción de inocencia, el derecho al honor, a la defensa, a recibir información sobre el estado de la investigación de la Persona Denunciante será preservado y garantizado en los casos enviados a través del canal de denuncias de Almirall SpeakUp! El derecho a que la persona denunciante sea informada sobre la investigación no será considerado como un derecho absoluto y se aplicará en la medida en que su ejercicio no sea perjudicial para el caso ni para los derechos de la Persona Denunciante.

El incumplimiento de esta Política puede resultar en sanciones disciplinarias u otras medidas apropiadas.

4. Gobernanza

Departamento patrocinador de Política Corporativa: Departamento Legal		
Persona propietaria de Política Corporativa: Director de Cumplimiento Global y Privacidad		
Descripción general de los cambios	Versión	Fecha Efectiva
Nueva Política	1.0	12 de diciembre 2023

Todas las personas empleadas de Almirall están obligadas de informar cualquier sospecha de violación de las Políticas Corporativas de acuerdo con el Código de Ética de Almirall y otras directrices internas. Las presuntas infracciones pueden ser reportadas a su manager directo o directa, al departamento de People & Culture, a su representante local de Cumplimiento o Legal, o a través del [Canal de SpeakUp!](#)